

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **nueve de Septiembre de dos mil nueve**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELAGADO DE HACIENDA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ADOQUINADO DE CALZADAS Y PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN CALLE RAMÓN Y CAJAL". Por el Sr. Gómez Hellín se dio cuenta de una propuesta en la que examinado el expediente para la contratación y adjudicación de las obras de "Renovación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Adoquinado de Calzadas y Pavimentación de Aceras en calle Ramón y Cajal, tramo c/ Alcalde José Legaz a Plaza Jara Carrillo de Alcantarilla".

Visto.- Que ha concluido del plazo de exposición, de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de "Renovación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Adoquinado de Calzadas y Pavimentación de Aceras en calle Ramón y Cajal, tramo c/ Alcalde José Legaz a Plaza Jara Carrillo de Alcantarilla" a la empresa **AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S.A.**, por un importe de **(732.529,32 Euros) Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Veintinueve Euros con Treinta y Dos Céntimos, IVA excluido**, y un plazo de ejecución de 5 Meses.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante y en el BORM".

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de miembros asistentes a la comisión.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a diez de septiembre de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín

(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)